i.e.s. Batalla de CLAVIJO

Cofinanciado por la Unión Europea

Convocatoria de selección del alumnado Erasmus+ SCH
PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000324206
BUILDING EUROPE. VALUES THAT CONNECT US

Primera.- Objeto de la convocatoria
La presente convocatoria regula la selección del alumnado del IES Batalla de Clavijo para participar en las movilidades educativas en grupo de estudiantes en el marco del proyecto Erasmus+ KA122-SCH *"Building Europe: Values that Connect Us"*. También establece los criterios de selección, la documentación requerida, la concesión de ayudas y las obligaciones del alumnado participante y sus familias.

Segunda.- Condiciones generales de participación
Para poder participar en la movilidad, el alumnado deberá cumplir los siguientes requisitos: estar matriculado en 1º de Bachillerato en el IES Batalla de Clavijo durante el curso 2026/2027; no haber incurrido en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro. En caso de conductas contrarias a la convivencia, la Comisión valorará cada situación individualmente. La participación en el intercambio implica, con carácter general, el compromiso de acoger posteriormente en el domicilio familiar.

Tercera.- Movilidades ofertadas
Se oferta la participación en una movilidad educativa en grupo a la ciudad de Landshut (Alemania), prevista para el mes de marzo de 2027, con una duración aproximada de entre 5 y 7 días. El número definitivo de plazas se determinará en función del presupuesto finalmente disponible, de la financiación concedida por el programa Erasmus+ y de la planificación organizativa de la movilidad.

Cuarta.- Financiación de las ayudas
La ayuda cubrirá los desplazamientos de ida y vuelta desde el IES Batalla de Clavijo al centro de destino, el alojamiento y la manutención (en familias de acogida), así como los seguros de asistencia sanitaria y de viaje. La organización proporcionará a los participantes el apoyo necesario en forma de provisión directa de los servicios necesarios. La organización se asegurará de que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad y seguridad oportunos.
Si los gastos superan la cuantía asignada por participante a la movilidad, la diferencia deberá ser asumida por la familia o tutores/as legales. En caso de renuncia voluntaria una vez confirmada la movilidad, podrá exigirse la devolución de los gastos de gestión ocasionados. Además, cualquier gasto ocasionado por comportamiento inapropiado será asumido por la familia o tutores/as legales.

Quinta.- Procedimiento de solicitud
Del 17 al 20 de noviembre de 2026, ambos inclusive, se deberán presentar en la secretaría del IES BATALLA DE CLAVIJO, en horario de 9.00 a 14.00, el formulario de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo 1). Junto con la solicitud, las personas candidatas deberán presentar una carta de motivación en la que expongan las razones de su interés por participar en la movilidad. Las características y aspectos que serán objeto de valoración en dicha carta se detallan en el apartado correspondiente a los criterios de selección. Asimismo, podrá solicitarse documentación adicional cuando resulte necesaria para la correcta tramitación del procedimiento.

Sexta.- Criterios de baremación
La Comisión Erasmus+ SCH evaluará las solicitudes de movilidad mediante una baremación de hasta 10 puntos distribuidos en estos criterios:
1. La nota media de la primera evaluación del curso 2026-2027 (hasta 2 puntos).
2. La calificación en la asignatura de Lengua Extranjera Inglés de la primera evaluación del curso 2026-2027 (hasta 2 puntos).
3. Informe del equipo docente (hasta 4 puntos). Se valorarán aspectos como la asistencia, la actitud, la convivencia, la participación, la autonomía, la capacidad de adaptación y las habilidades sociales del alumnado, entre otros.

4. Carta de motivación en inglés (hasta 2 puntos) dirigida a la Comisión Erasmus+. El alumnado deberá presentar una carta de motivación original, redactada en **inglés**, sin ayuda de inteligencia artificial ni otras herramientas, con **una extensión máxima de una página (una cara A4)**, manuscrita o a ordenador.
El alumnado deberá indicar su nombre y curso/modalidad, explicar las razones por las que desea participar en la movilidad, los conocimientos y competencias que espera adquirir y la forma en que aplicará y difundirá los aprendizajes obtenidos a su regreso mediante charlas, presentaciones u otras acciones de difusión. Asimismo, deberá reflejar sus habilidades personales, capacidad de adaptación, autonomía, responsabilidad, interés por otras culturas y motivación para participar en experiencias internacionales. Se valorará la reflexión personal y el interés por las temáticas centrales de la movilidad: la lucha contra el racismo y la discriminación, la identificación y prevención de la desinformación, y la promoción de la participación democrática y la ciudadanía activa.

Séptima.- Resolución
La Comisión Erasmus+ de Educación Escolar será la responsable del proceso de selección del alumnado participante. Está integrada por la directora del centro, el secretario, la coordinadora Erasmus+ de Educación Escolar (SCH), un miembro del Equipo Directivo y un representante del Departamento de Idiomas. Tendrá como funciones garantizar la objetividad, imparcialidad y transparencia del proceso, aplicar los criterios de baremación establecidos, emitir el acta de selección y supervisar el cumplimiento de las normas del programa.
En caso de que se produzca un empate en la puntuación final de la baremación, se aplicará una secuencia de criterios de prioridad para la selección. Se dará preferencia al alumnado con mayor puntuación en la nota media de la primera evaluación del curso 2026-2027. Si el empate continúa, se considerará la calificación obtenida en la asignatura de Lengua Extranjera Inglés en esa misma evaluación. De persistir la igualdad, se atenderá sucesivamente a la mejor puntuación obtenida en el informe, y finalmente a la carta de motivación.
La Comisión publicará la resolución provisional con las puntuaciones y las personas propuestas el día 30 de noviembre, abrirá un plazo de 3 días hábiles para reclamaciones que se deberán presentar en la secretaría del IES Batalla de Clavijo, en horario de 9.00 a 14.00. Posteriormente, hará pública la resolución definitiva con la relación de alumnado seleccionado y suplente en los tablones de anuncios y en la página web del centro el día 4 de diciembre.

Octava.- Obligaciones del beneficiario
Antes de la movilidad, el alumnado deberá asistir a todas las reuniones preparatorias, completar las actividades previas y tareas asignadas, así como entregar la documentación requerida. Durante la movilidad, representará al centro con responsabilidad, participará activamente en todas las actividades programadas, cumplirá las normas del centro anfitrión y de la familia de acogida, si procede, respetará horarios, cuidará las instalaciones y materiales, mantendrá una conducta adecuada en todo momento y observará las indicaciones de seguridad y convivencia. Tras la movilidad, el alumnado deberá participar en las actividades de difusión establecidas por el centro —como presentaciones, vídeos o exposiciones— y entregar dentro del plazo los trabajos, informes finales o actividades de reflexión asignados, contribuyendo así a compartir la experiencia y los aprendizajes con la comunidad educativa.

Novena.- Incumplimientos y anulación de la ayuda
El incumplimiento de las obligaciones o un comportamiento inapropiado podrá implicar la retirada de la ayuda y la devolución de los importes gastados en la movilidad, así como limitar la participación del alumnado en futuras convocatorias.

Décima.- Aceptación y renuncias
Se convocará por Racima a las familias o tutores/as legales a una reunión en la que se formalizará la aceptación de la plaza asignada. En este encuentro, las familias o tutores/as legales deberán firmar la aceptación de la plaza y entregar toda la documentación necesaria para la movilidad del menor participante. En caso de renuncia injustificada después de esta formalización, las familias o tutores/as legales quedan obligadas a asumir los posibles costes de gestión que pudieran derivarse del proceso.

En Logroño, a 16 de noviembre de 2026

La Rioja
Educación y Empleo
I.E.S. Batalla de Clavijo
Logroño

Carmen Herreros González
Directora IES BATALLA DE CLAVIJO

M. Luisa Martínez Losa Pérez
Coordinadora Erasmus Educación Escolar